



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo - Términos y condiciones del Registro de trabajadores y trabajadoras de cuidados de la Provincia de Buenos Aires

---

## **ANEXO ÚNICO**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **DEL REGISTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CUIDADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Adhesión.** La inscripción al Registro de trabajadores y trabajadoras de cuidados de la Provincia de Buenos Aires, en adelante Registro, implica la adhesión y aceptación de los términos y condiciones aprobados por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y los que en adelante fueran modificados y aprobados por la Subsecretaría de Empleo, en el marco de sus facultades.

**Acceso.** La inscripción al Registro y/o consulta de sus datos son gratuitos, sin perjuicio de los gastos de acceso y/o conexión que representen dichas actividades para la persona usuaria del Registro, los que quedan a su cargo.

**Inscripción.** Para la inscripción al Registro el trabajador o la trabajadora de cuidados deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos en las normas que lo rigen; proporcionar los datos requeridos por la Dirección Provincial de Empleo en el marco de sus facultades y aceptar los presentes Términos y condiciones.

**Modalidad y trámite de inscripción.** La inscripción al Registro se realizará de manera on-line, en el sitio web del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. El trabajador o la trabajadora deberá completar los campos de información requeridos por la Autoridad de Aplicación y vincular como archivo adjunto la copia digitalizada de documento que acredite identidad; título o certificado de capacitación emitido por institución oficial de, al menos, 200 horas reloj de duración y toda otra documentación necesaria para finalizar la inscripción.

**Consentimiento.** La inscripción al Registro implica el consentimiento del trabajador o la trabajadora de cuidados para el tratamiento y publicación de sus datos personales, en conformidad al objeto del Registro.

**Veracidad y actualización de los datos proporcionados.** El trabajador o la trabajadora de cuidados tiene la obligación de proporcionar los datos requeridos por la Dirección Provincial de Empleo. La información debe ser veraz, precisa, completa y actual, siendo responsabilidad del trabajador o la trabajadora de cuidados que los datos proporcionados con carácter de declaración jurada asuman estas características, debiendo responder personalmente y de forma exclusiva en caso de corresponder.

**Derechos sobre los datos personales.** El trabajador o la trabajadora de cuidados puede ejercer en todo tiempo los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos personales, en los términos de la Ley N° 25.326 sobre Protección de Datos Personales.